SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE VARIEDADES COMERCIALES DE SEMILLAS EN LA LISTA DE VARIEDADES OFICIALMENTE DESCRITAS (LVOD)

## MANUAL PARA EL USUARIO



2023

DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA- FORESTAL Y SEMILLAS SUBDEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA, REGISTRO Y CONTROL SEMILLAS Y PLANTAS

## CONTENIDOS

1.	Identificación del documento	2
2.	Introducción	2
3.	Objetivo	3
4.	Antecedentes	3
5.	Ingreso a la plataforma	4
5	i.1 Acceso del usuario externo	4
5	5.2 Resumen etapas del trámite en Cerofilas	5
6.	Inicio del sistema	6
6	5.1 Bienvenida a la plataforma	6
e	6.2 Iniciar trámite Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas	7
7.	Presentación del trámite	8
7	7.1 Inicio: Información del trámite	8
7	2.2 Continuar con la siguiente etapa del trámite	9
7	'.3 Tipo de solicitud	9
7	'.4 Nueva inscripción	9
7	7.5 Validación de la variedad o cultivar	11
7	'.6 Solicitud de inscripción	12
7	7.7 Antecedentes agronómicos	16
7	7.8 Pauta de descripción varietal (UPOV)	17
7	'.9 Inscripción de semillas importadas certificadas OECD/AOSA	19
8.	Entrega de la muestra	20
9.	Pagar solicitud	21
10.	Costo del trámite	21
11.	Resultado de la solicitud	22
1	1.1 Solicitud Aprobada	22
1	1.2 Solicitud Observada	23
1	1.3 Solicitud Rechazada	24
1	.1.4 Solicitud Desistida o Abandonada	24
12.	Descarga de resolución	25
13.	Modificar inscripción	27
14.	Vigencia	28

## 1. Identificación del documento

Documento	"Solicitud de Inscripción de variedades comerciales de semillas en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD)". Manual para el usuario.
División	División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas. Departamento de Semillas y Plantas. Subdepartamento de Biotecnología, Control y Registro de Semillas y Plantas. Sección Control de Semillas y Plantas.

## 2. Introducción

La Ley de Semillas N°1.764/1977 establece que para toda semilla que se comercialice en el país se debe garantizar que la genuinidad, pureza, germinación, estado fitosanitario, envase y etiquetado cumplan con las exigencias normativas establecidas.

El Decreto Ley N°104/1983 en conjunto con la Resolución N°3.080/2022 señalan que la genuinidad es la concordancia completa y uniforme de la semilla con la especie o variedad botánicamente identificada, que se cumple a través de su descripción varietal, procediendo así la inscripción de una variedad a la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD).

La LVOD de especies agrícolas está compuesta por todas aquellas variedades cuya descripción varietal ha sido presentada al Servicio. Esta lista contiene todas las variedades de semillas de especies agrícolas, a excepción de las especies ornamentales y hortícolas.

El interesado en comercializar una variedad deberá presentar al Servicio una Solicitud de inscripción a la LVOD con información de la variedad y del interesado, la pauta de descripción varietal, los antecedentes agronómicos y una muestra representativa (muestra estándar). Si los antecedentes presentados se encuentran en conformidad a lo establecido, el Servicio emitirá por única vez una resolución exenta de incorporación de la variedad en la LVOD. Es importante indicar que, si el Servicio detecta que una variedad se comercializa en el país sin su inscripción en la LVOD, esta semilla quedará inmovilizada, dado que esto es un incumplimiento de la normativa vigente, y se aplicará la sanción correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a la Ley de Transformación Digital, el año 2022 se implementa el trámite de inscripción de una variedad en la LVOD a través del sistema Cerofilas del SAG, con su respectiva tarifa de pago establecida en la Resolución N°5.988/2022.

## 3. Objetivo

Este documento se encuentra dirigido a cualquier persona interesada i en presentar al SAG una Solicitud de Inscripción de una nueva variedad en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD) a través del sistema **Cerofilas SAG**. Con esta incorporación la variedad de semilla estará permitida para su comercio en el territorio nacional.

## 4. Antecedentes

Previo a dar inicio al proceso de solicitud de inscripción, el interesado deberá reunir los siguientes antecedentes:

- 1- Información de la variedad y del propietario de la variedad
- 2- Representante de la variedad en Chile (Razón social y Representante legal)
- 3- Antecedentes agronómicos
- 4- Descripción varietal (pauta UPOV)
- 5- Muestra estándar
- 6- Otros antecedentes (semilla certificada OECD/AOSA)

## 5. Ingreso a la plataforma

Para el trámite digital de una solicitud para la inscripción en la LVOD, el usuario deberá ingresar la siguiente dirección web en la barra de direcciones del navegador utilizado:



## 5.1 Acceso del usuario externo

Los usuarios deben identificarse con su ClaveÚnica para acceder a las funcionalidades del sistema. Puede Iniciar sesión en la parte superior de la página o buscar el trámite en el listado, a modo de cuadros de texto que se muestra en la página inicial e iniciar sesión directamente.

Listado de trámites disp	oonibles	lacer clic para iniciar sesión
Otros trámites		
Solicitud de Inscripción el la Lista de Variedades Oficialmente Descritas Este trámite permite obtener la inscrip de una variedad en la Lista de Varieda Oficialmente Descritas (LOVD), requisi obligatorio para poder ser comercializ en el país. El trámite se puede realizar durante todo el año.	n ion ion ies o da Districtud de permiso de importación pecuario State trámite permite obtene la autorización del SAG para importar ciertos productos o mercancias sin fines comerciales a Chile. Los requisitos y costos de la solicitud dependen del tipo de producto que desee ingresar al país. Mas información	Solicitud de Permiso para Corta, Explotación o Descepado de Palma Chilena Permite obtener un permiso de la corta, explotación, descepado y/o traslado de palma chilena (lubaea chilensis). En algunos casos, se podría exigir la tenencia de un plan de manejo aprobado por la Coropración Nacional Foresta (CONAF). El trámite se puede realizar durante todo el año Mas información
	(b) Iniciar sesión	- <b>1</b> 5 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -

6 ClaveÚnica	
Cero Filas SAG Requiere autenticación	Digitar el Rol Único Nacional
Ingresa tu RUN	
Ingresa tu Clave	
¿Olvidaste tu ClaveÚnica?	Digitar su ClaveÚnica
Continuar	

## 5.2 Resumen de las etapas del trámite en Cerofilas



## 6. Inicio del sistema

#### 6.1 Bienvenida a la plataforma

Cuando el usuario haya ingresado correctamente, se mostrará una página de inicio del sistema, la cual contiene en la esquina superior derecha el nombre del perfil al que hemos ingresado:

Servicio Agrícola Sistema de Trámites en l	y Ganadero Inea del Servicio Agricola y Ganadero	🅲 Bienvenido/a, Ana Pêrez 👻
Home / Trámites Disponibles		Nombre y apellido del usuario del perfil
Trámites disponibles	Listado de trámites disponibles	
Menú principal	Otros trámites	Autorización para internar mercaderías silvoagrícolas Permite el ingreso de productos de origen silvoagrícola a Chile porque cumplen con las regulaciones fitosanitarias de ingreso normados por el Servicio Agrícola Ganadero (SAG). Para aquellos productos que no tienen establecidos sus requisitos fitosanitarios de ingreso, debe presentar una solicitud de importación de mercaderías de origen vegetal. El departamento de protección agrícola evaluará la solicitud y desarrollará un
	Iniciar trámite	Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para determinar los requisitos y condiciones de ingreso de cada producto vegetal
		Mas información

El menú principal de la izquierda tiene tres opciones, las cuales se refieren a:

- 1. **Trámites disponibles**: en esta opción se despliega un listado de todos los trámites disponibles en Cerofilas.
- 2. Bandeja de entrada: solicitudes que se encuentran en curso.

Home / Bandeja de Entrada					Podra	i Ingresar, p	oara ed	litar su
Trámites disponibles	Bandeja	ı de Entrada		l	solicitu	d, o Borrar	definitiv	/amente
🖬 Bandeja de Entrada (11)	Nro.	Ref.	Nombre	Etapa	Ingreso	Modificación	Venc.	Acciones
🕄 Historial de Trámites	1436	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente	Confirmar Solicitud	14-11- 2022 10:31:54	14-11-2022 10:31:54	N/A	Ingresar Borrar
		Descritas	Descritas					

3. **Historial de trámites**: registro de todas las solicitudes en las que ha participado el usuario: las que están en curso, las enviadas a revisión y las finalizadas. Las solicitudes tramitadas nunca son borradas en el sistema quedando un registro del historial de estas.

Home / Historial de Trámites Podrá revisar el Historial, Descargar la s documentos adjuntos, revisar el Es (Pendiente o Finalizada) Trámites disponibles					ar la solic el Estado la)	plicitud y ado	
🖵 Bandeja de Entrada (11)	Nro	Ref.	Nombre	Etapa	Fecha Modificación	Estado	Acciones
Historial de Trámites	1854	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas	Realizar Pago	29-11-2022 14:59:56	Pendiente	Historial
	1434	EN REVISIÓN	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas	Rev Solicitud por Rechazo	29-11-2022 14:44:30	Pendiente	Historial Descargar Estados

## 6.2 Iniciar trámite Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas

Dentro del portal Cerofilas, haga clic en el trámite "Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas" para comenzar con el trámite.



## 7. Presentación del trámite

## 7.1 Inicio: Información del trámite

Al iniciar el proceso de solicitud de inscripción en la LVOD, aparecerá un cuadro con Información del trámite, donde se señalan las consideraciones que debe tener el usuario antes de comenzar el proceso.

Para continuar a la siguiente etapa, deberá contestar la pregunta con la opción **Sí**, si acepta y está en total conocimiento de lo señalado en el cuadro verde, o con la opción **No**, lo que derivará en finalizar el trámite.



## 7.2 Continuar con la siguiente etapa del trámite

El usuario debe considerar que, una vez finalizada una etapa del trámite, aparecerá un mensaje "Avanzar" para que pueda continuar a la siguiente etapa del trámite.

Gobierno Digital mensaje de prueba	(ੴ Bienvenido/a ←
Home /	
Trámites disponibles	Siguiente Etapa
📮 Bandeja de Entrada (11)	Para continuar con el trámite debe presionar el botón Avanzar
<li>Historial de Trámites</li>	deberá presionar este botón

## 7.3 Tipo de solicitud

En Tipo de solicitud el usuario seleccionará según el trámite que desea hacer, es decir:

- 1. Nueva inscripción: para ingresar una nueva solicitud.
- Modificar inscripción: modificar una solicitud de una variedad ya inscrita en la LVOD. Si este es el caso, dirigirse al <u>punto 13</u> de este manual donde se indican los pasos a seguir para la solicitud de modificación de una inscripción preexistente.

Tipo de solicitud	
¿Que desea realizar? Nueva inscripción Modificar inscripción	
Siguiente	

## 7.4 Nueva inscripción

Al seleccionar Nueva inscripción, se desplegará la pregunta: ¿Inscribió anteriormente esta variedad en Registro de Variedades Protegidas (RVP) o Registro de Variedades Aptas para Certificación (RVAC)?

Tipo de solicitud
¿Que desea realizar?
Nueva inscripción
O Modificar inscripción
¿Inscribió anteriormente esta variedad en Registro de Variedades Protegidas (RVP) o Registro de Variedades Aptas para Certificación (RVAC)? Si     No
Si esta variedad está inscrita en RVP o RVAC, queda automáticamente incorporada en la LVOD, por lo que no debe realizar este trámite.
Volver Siguiente Seleccionar siguiente para finalizar el trámite

Si la respuesta es Sí, aparecerá un cuadro recordatorio de que, si una variedad ya se encuentra inscrita en RVP o RVAC, queda automáticamente incorporada en la LVOD, por lo que **no debe realizar este trámite**. Al seleccionar Siguiente, el trámite finalizará.

**Si la respuesta es No**, se desplegará otra pregunta que el usuario debe contestar según la responsabilidad o rol que representa la persona que está realizando la inscripción:

Tipo de solicitud
¿Que desea realizar? Nueva inscripción Modificar inscripción
¿Inscribió anteriormente esta variedad en Registro de Variedades Protegidas (RVP) o Registro de Variedades Aptas para Certificación (RVAC)? Si No
Seleccione su rol dentro del proceso de inscripción
<ul> <li>Soy el propietario</li> <li>Soy el representante Legal en Chile</li> <li>Soy un tercero</li> <li>Seleccionar siguiente para finalizar con esta etapa y continuar a la siguiente</li> </ul>

El Rol para este trámite se define como:

- **Propietario de la variedad**: persona natural o jurídica que, en forma natural o mediante trabajo genético, ha descubierto y, por lo tanto, logrado una nueva variedad vegetal.
- **Representante legal en Chile**: es aquella persona que cuenta con el reconocimiento legal para actuar en nombre de otra persona, ya sea natural o jurídica.
- Un tercero: persona perteneciente a una empresa y que está realizando el trámite.

#### 7.5 Validación de la variedad o cultivar

Antes de proponer la denominación de una variedad, se debe verificar que ésta no sea idéntica (igual) a una denominación varietal ya existente dentro de la misma especie en la LVOD. Para esto, el usuario debe revisar la LVOD histórica y la LVOD actualizada mensualmente, las que encontrará en el siguiente vínculo <u>https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/lista-de-variedades-oficialmente-descritas.</u>

Además, se debe revisar que la denominación varietal propuesta no sea marca comercial inscrita en **INAPI en la Clase 31**: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta. Para ello debe consultar en la página: https://www.inapi.cl/

Si la denominación propuesta está inscrita anteriormente, la solicitud será **Observada** y le será devuelta para su corrección y nueva propuesta.

Si la denominación propuesta no está inscrita, puede continuar con el proceso:



Hay que considerar que según la Ley N°19.342, la denominación varietal se define como:

"El obtentor/propietario deberá proponer un nombre para la variedad, el que será su designación genérica. En particular, deberá ser diferente de cualquiera denominación que designe una variedad prexistente de la misma especie botánica o de una especie semejante. El nombre deberá ser suficientemente característico, no podrá componerse solamente de cifras, de modo de evitar que se confunda con el de otras variedades ya conocidas, y no podrá inducir a error acerca de las características de la variedad o de la identidad del obtentor. El nombre de una variedad no podrá registrarse como marca comercial."

## 7.6 Solicitud de inscripción

IMPORTANTE: este trámite tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo tanto, la información entregada debe ser **verídica** y **fidedigna**.

La Solicitud de Inscripción contempla información de: la variedad, del propietario y del representante legal en Chile, antecedentes agronómicos, pauta de descripción de la variedad y otros antecedentes (semilla certificada OECD/AOSA):

## • Datos de la variedad o cultivar

Solicitud de inscripción						
Número de registro Interno	Número de solicitud automáticamente po Cerofilas	ID, otorgado or el sistema				
Datos de la variedad o cu	ultivar					
La incorporación de la variedad e aceptados o rechazados. Tendrá	en la LVOD está supeditada a la opción de 2 intentos para	a la revisión documen realizar correcciones	tal de los antecedentes entregado dentro del proceso.	s, los cuales serán		
Denominación varietal propuesta						
ejemplo		Ítems	que se autocompletan con la			
Nombre Común Especie		infor	mación de la Etapa anterior			
Maíz						
Nombre científico						
Zea Mays L.						
País de origen de la variedad						
Chile				Ŧ		

El **Número de solicitud ID**, es el número de registro interno que otorga automáticamente el sistema Cerofilas a un trámite de solicitud. Con este número el usuario podrá buscar su solicitud en la Bandeja de Entrada y/o en el Historial de Trámites.

#### • Propietario de la variedad

La definición de propietario en la Ley N°19.342 es "persona natural o jurídica que, en forma natural o mediante trabajo genético, ha descubierto y, por lo tanto, logrado una nueva variedad vegetal."

Propietario de la variedad		
Nacionalidad		
Seleccione País		Ŧ
Nombre completo		
	El nombre puede ser de una persona natural o jurídica	
0/200		
Email (Opcional)		
0/60 Teléfono (Opcional) (Ejemplo +56212345	678)	
0/12		
Domicilio	Debe ingresar el domicilio, ya sea nacional o internacional	
0/200		

## • Representante de la variedad en Chile (mantenedor)

El Representante de la variedad en Chile es la persona, natural o jurídica, a nombre de quién se emite la Resolución Exenta de Inscripción de una variedad en la LVOD. Por lo tanto, **el Representante de la variedad en Chile se entenderá como el mantenedor de la variedad**, es decir, es el responsable de la semilla con domicilio en Chile, que debe brindar aclaraciones o mayor información respecto a la variedad, o entregar una nueva muestra estándar en caso de ser requerido por el Servicio:

**Nombre Razón social (Empresa):** persona jurídica que debe entregar su información de contacto completa y la información de un representante legal. La razón social y el representante legal deben tener domicilio en Chile.

**Persona natural:** persona no jurídica que debe entregar su información completa. Debe tener domicilio en Chile.

Representante de la variedad en Chile (mantenedor)
¿El RUT pertenece a una empresa?
<ul> <li>Si, el RUT pertenece a una empresa</li> <li>No, el RUT no pertenece a una empresa</li> </ul>
Nacionalidad
Chile Siempre que seleccione "Si, RUT pertenece a una empresa" la única opción de nacionalidad es Chile.
RUN/RUT (Ej: 12345678-9)
Nombre de la Razón Social
Ingresar nombre de Razón Social (empresa) correctamente
Telefono (Ejemplo +56212345678)
0/12
Domicilio
Dirección en Chile
0/200
Región/Comuna
Seleccione Región Si el Representante de la variedad en Chile es una persona natural,
Seleccione Comuna la página no le solicitará los datos de Representante legal.
Nombre representante legal
0/200
Email representante legal
0/60
Contacto Todas las notificaciones respecto a confirmación de pago, solicitud observada, aceptada o rechazada, entre otras, se enviarán al correo electrónico ingresado en esta sección.
El email de contacto se puede modificar si Ud. lo estima pertinente. Todas las notificaciones se enviaran al email registrado.
Email
soraya.pilquianti@sag.gob.cl
28/60
Reingreso de email
soraya.pilquianti@sag.gob.cl

28/60

Volver

Siguiente

Presionar para seguir

14 Servicio Agrícola y Ganadero

En la segunda página de esta etapa debe completar otra información importante de la variedad:

Solicitud de inscripción
Método de obtención, la variedad es resultante de:
<ul> <li>Cruzamiento controlado</li> <li>Cruzamiento parcialmente conocido</li> <li>Cruzamiento de parentales desconocidos</li> <li>Si no encuentra la opción requerida seleccione Cruzamiento Controlado e identifique el método en el ítem siguiente.</li> </ul>
Otro método de obtención (Opcional)
<ul> <li>Mutagénesis Natural</li> <li>Mutagénesis Inducida</li> <li>Desarrollo</li> <li>Otro</li> </ul>
Sistema de propagación de la variedad
Autógama
<ul> <li>Vegetativa</li> <li>Otro</li> <li>Si selecciona Otro, se desplegará un cuadro de texto para que indique un sistema de propagación diferente</li> </ul>
Proceso a utilizar en la conservación de la variedad (campo Obligatorio)
0/2000 El Proceso para utilizar en la conservación de la variedad hace referencia al sistema de mantención de la pureza genética de la variedad. Por ejemplo: Multiplicación por cruzamiento de parentales.
Identifique como se mantendrá la variedad
<ul> <li>A través de una importación</li> <li>Mantención en Chile</li> </ul>
Indicar variedades conocidas con características similares y mencionar el carácter o caracteres diferenciables (Opcional)
Mostrar 10 V registros Buscar:
Variedad   Característica diferenciable  Acciones
No hay registros que mostrar
No existen registros En Acciones podrá editar o eliminar lo ingresado. Anterior Siguiente
Agregar Eliminar
Volver Siguiente Presionar para seguir

- Si la variedad que esta inscribiendo tiene variedades similares, deberá agregarlas una a una, indicando correctamente el nombre de la variedad y la(s) característica(s) diferenciable(s) de esa variedad.
- Si la variedad que esta inscribiendo no tiene variedades similares, no debe completar este ítem.

## 7.7 Antecedentes agronómicos

En la siguiente página deberá completar lo siguiente:

Antecedentes Agronómicos de la Variedad
Zona recomendada del cultivo
Indicar regiones de Chile y, si corresponde, zonas más específicas.
0/2000
Época de siembra Indicar época para Chile y, si corresponde, alguna especificación mayor. Por ej.: desde septiembre a diciembre.
0/2000
Tipo de desarrollo
Invernal     Primeveral     Alternativo
Destino dei producto (grano, industria, forrajera, etc)
0/2000
Observaciones (indicar otra característica o aspecto que se considere relevante) (Opcional)
Por ejemplo: resistencia a enfermedades, rendimiento, etc.
0/2000
Volver Siguiente Presionar para seguir

#### 7.8 Pauta de descripción varietal (UPOV)

El Servicio solicita que para la descripción varietal se utilicen como formato base las Tablas de caracteres que se encuentran en las Directrices de Examen (por especie) de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). Si el interesado desea inscribir una variedad de una especie que no posee Directrices de Examen en la UPOV, puede presentar una descripción varietal pertinente.

Pauta de descripción varietal (UPOV)
Para la descripción varietal el SAG exige el uso de la pauta específica por especie, elaborada por la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), la cual debe ser completada con la información de la variedad a inscribir. Si el interesado desea inscribir una variedad para la cual la UPOV no posee la Directriz de Examen (DHE) para la especie, puede presentar una descripción varietal diferente, teniendo presente que el SAG podrá aceptarla o pedir mayores antecedentes. En caso de necesitar mayor información, comunicarse al correo <b>comercio.semillas@sag.gob.cl</b>
Descargar pauta de descripción varietal       Presionar para dirigirse a la página de la UPOV y descargar el formato de la Tabla de caracteres         Adjuntar pauta completada
Volver Siguiente Presionar para seguir

En la página de la UPOV (<u>https://www.upov.int/test\_guidelines/es/</u>), guíese por lo siguiente:



La Tabla de Caracteres deberá ser **descargada y completada** seleccionando una opción (nota) en cada caracter, según la información de la variedad a inscribir, por ejemplo:

	7.	Table of Characte	ristics/Tableau des	-9- caractères/Merkmals	stabelle/Tabla de c	ulo Tabla de caract	eres
		English	français	deutsch Caracter traducido er	español n 4 idiomas	Example Varieties/ Exemples/ Beispielssorten/ Variedades ejemplo	Not Not
1.	14 (S) VG	First leaf: anthocyanin coloration of sheath	Première feuille: pigmentation anthocyanique de la gaine	Primärblatt: Anthocyanfärbung der Blattscheide	Primera hoja: pigmentación antociánica de la vaina		
QN		absent or very weak	nulle ou très faible	fehlend oder sehr gering	ausente o muy débil	0674, Jubilee (SC)	1
		weak	faible	gering	débil	MO17, Puma (SC)	(3
		medium	moyenne	mittel	media	F252, Gyöngymazsola (SC)	5
		strong	forte	stark	fuerte	F244	7
		very strong	très forte	sehr stark	muy fuerte	Seleccionar una	sola
2. (+)	14 VG	First leaf: shape of apex	Première feuille: forme du sommet	Primärblatt: Form der Spitze	Primera hoja: forma del ápice	opción (nota)	
PQ		pointed	pointu	spitz	puntiaguda		6
iveles	5	pointed to rounded	pointu à arrondi	spitz bis abgerundet	puntiaguda a redondeada	0674	2
e cada racte	a r.	rounded	arrondi	abgerundet	redondeada	Empire (SC), F816	3
		rounded to spatulate	arrondi à spatulé	abgerundet bis spatelförmig	redondeada a espatulada	F259, Merkur (SC)	4
		spatulate	spatulė	spatelförmig	espatulada	EP1	5
3.	51-59 VG	Foliage: intensity of green color	Feuillage: intensité de la couleur verte	Laub: Intensität der Grünfärbung	Follaje: intensidad del color verde		
QN		light	claire	hell	claro	W182E	0
		medium	moyenne	mittel	medio	Empire (SC), W117	2
		dark	foncée	dunkel	oscuro	GSS 3287 (SC),	3

\*Para la especie maíz existen 41 caracteres que deberán completarse.

#### 7.9 Inscripción de semillas importadas certificadas OECD/AOSA

Presionar para seguir

Volver

Siguiente

Actualmente, para mantener este tipo de certificación, se acepta que el interesado entregue dos años de ensayo de valor agronómico en Chile como respaldo de que la variedad es apta en territorio nacional bajo condiciones específicas.

A partir del 30 de mayo de 2024, la semilla importada certificada OECD/AOSA, mantendrá para efecto de comercialización su condición de semilla certificada, sólo si se ha inscrito previamente en el registro de Variedades Aptas para Certificación (RVAC).

Inscripción para semillas importadas certificadas OECD o AOSA
La semilla importada certificada OECD o AOSA mantendrá, sólo para efecto de comercialización, su condición de Certificada, si al momento de la inscripción en la LVOD, presenta dos años de ensayo de valor agronómico. Estos ensayos deben ser realizados durante 2 ciclos consecutivos, en las localidades edafoclimáticas para la cual está recomendada la variedad. Si el interesado no presenta los ensayos correspondientes, la variedad pierde su condición de Certificada, por lo que deberá ser comercializada como semilla corriente, con la etiqueta amarilla correspondiente. No se permitirá el doble etiquetado.
¿Desea mantener la condición de semilla certificada OECD o AOSA?
Si, deseo mantener la condición
🔿 No, no deseo mantener la condición
<ul> <li>No aplica este tipo de inscripción</li> </ul>
Adjuntar ensayos de dos años de valor agronómico
Subir archivo     Si desea mantener la certificación, debe     subir el archivo con los 2 años de ensayo.

## 8. Entrega de la muestra

La entrega de la muestra estándar de una nueva **variedad de semillas agrícola** se debe hacer directamente al SAG Nivel Central en Santiago (Oficina de Partes Avenida Presidente Bulnes 140, Santiago Centro). No se puede entregar la muestra en una Oficina Sectorial en regiones. Para el caso particular de una **variedad nueva de semillas de papa**, se deberá entregar en el **Laboratorio Regional SAG Osorno.** 

El **plazo de entrega de la muestra es de 10 días de corrido** una vez enviada la solicitud. Con la recepción conforme de la muestra se da inicio a la revisión de la documentación.

Entrega de muestra
La muestra estándar deberá: • Estar en envases adecuados, que eviten el deterioro de la semilla. • Estar correctamente identificada (especie y variedad). • En condiciones sanitarias óptimas. • Presentar un porcentaje de germinación y pureza que cumpla con el mínimo legal. • Señalar si se encuentra desinfectada o con algún producto químico. La cantidad de muestra entregada al Servicio dependerá del tamaño de la semilla: • 5 kg. para especies con grano de tamaño igual o superior al grano de trigo • 1 kg. para especies con grano de tamaño inferior al grano de trigo • 150 tubérculos para el caso de papa
Por favor confirmar ¿realizará el envío de la muestra? Si la respuesta es No, el usuario podrá finalizar el trámite sin envío de la solicitud. Datos para la entrega de la muestra Cantidad de muestra estándar que enviará (Kilogramos)
Fecha limite para el envío de la muestra          11-12-2022       Fecha límite: se calcula 10 días después del día de envío de la solicitud
Dirección a enviar Avenida Presidente Bulnes 140, Santiago, Chile.
Dirigido a Jefe Subdepartamento Biotecnología, Registro y Control de Semillas y Plantas Departamento de Semillas y Plantas División Protección Agrícola-Forestal y Semillas Siguiente Presionar para seguir

## 9. Pagar solicitud

El pago se realiza, previo al envío de la solicitud, a través de Portal Pagos del SAG.

Se genera Boleta o Factura según la selección del usuario y el sistema permite pagar a través de WebPay. No se encuentra habilitado el pago a través de transferencia.

### Pagar solicitud de nueva inscripción:

Pagar solicitud de inscripción	
Estimado usuario debe realizar el pago para continuar con la solicitud. El costo de este trámite es de 0,63 UTM. Costo trámite nueva Solicitud de inscripción	
Siguiente Presionar para ser dirigido al Portal Pagos del SAG	

## Pagar solicitud de modificación:

Pagar solicitud de inscripción
Estimado usuario debe realizar el pago para continuar con la solicitud. El costo de este trámite es de 0,51 UTM Costo trámite Solicitud de Modificación
Siguiente Presionar para ser dirigido al Portal Pagos del SAG

## 10. Costo del trámite

El costo del trámite se encuentra fijado por la Resolución Exenta N°5.988/2022, y los valores según sea el caso son los que a continuación se presentan:

Valor en UTM	Trámite
0,63	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD).
0,51	Solicitud de Modificación

## 11. Resultado de la solicitud

Después de la revisión documental, existen cinco opciones para el resultado de la solicitud. Cualquiera sea el resultado, este será notificado al correo de contacto. Esto se resume en el siguiente diagrama de flujo:



## 11.1 Solicitud Aprobada

Una vez aprobada una nueva solicitud de inscripción, se emitirá una Resolución Exenta de incorporación de la especie y variedad a la LVOD, resolución que puede ser descargada por el interesado desde el sistema Cerofilas.

## Resolución Exenta de Aprobación a la Incorporación en la LVOD

La Resolución Exenta de incorporación a la LVOD es emitida a nombre del interesado (persona natural o jurídica) **por única vez,** lo que le permitirá comercializar la variedad en territorio nacional. En el mes siguiente a la incorporación, la variedad se publicará en el Listado de variedades oficialmente descritas (LVOD) en la página web del SAG.

Una variedad inscrita en la LVOD puede comercializarse por cualquier interesado en hacerlo, pudiendo ser este alguien diferente de quién la inscribió.

#### 11.2 Solicitud Observada

Si la solicitud de una nueva inscripción es Observada, se informará la situación al correo de contacto.

Debe considerar que:

- Tiene sólo 2 oportunidades de observación. Ante una tercera observación se dará por finalizado el trámite y la solicitud será rechazada, lo que implica que deberá hacer nuevamente el trámite y el pago, si así lo decidiera el usuario.
- Cada observación tiene un plazo máximo de 5 días hábiles para la respuesta por parte del usuario. En caso de que no envíe su respuesta, se entenderá como una solicitud de inscripción abandonada (ver 11.4).

En la Bandeja de Entrada el usuario podrá acceder a la solicitud observada:

• Si selecciona que "**No**" desea corregir las observaciones, finalizará con el trámite sin la inscripcion de la variedad, entendiéndose como una **solicitud desistida** (ver 11.4).

Número de la solicitud			1434		
Fecha de la solicitud			14-11-2022		
listorial de	observacione	En De	atalle se le comunicará lo que se		
Fecha observación	Responsable	Detalle	requiere: mayor información o aclaración de información.		
14-11-2022	SAG	Debe entregar la pauta completa, a la página: https://www.upov.int de la especie y descargar la Tabla caracter. Guarde este archivo en	, descrita en las directrices del examen DHE de la UPOV /test_guidelines/es/ Una vez dentro, ingresar nombre ci a de caracteres. Luego, seleccionar un nivel (nota) de ca pdf. Adjúntelo.	Ingresar entífico ada	

• Si selecciona que **"Si"** desea corregir las observaciones, deberá ingresar la información pertinente que responda a la observación:

¿Desea corregir las observaciones?	
Si	•
Comentarios adicionales que complementen la solicitud	
Cuadro de texto para que el usuario escriba su respuesta	
0/4000	
Fecha de corrección de observaciones	
dd-mm-aaaa	
¿Otro documento? Al seleccionar " <b>Si</b> ", podrá adjuntar otros O Sí documentos si corresponde.	
Volver Siguiente	

Al enviar sus aclaraciones o información adicional, el funcionario SAG procederá nuevamente a la revisión documental.

## 11.3 Solicitud Rechazada

Una vez rechazada una nueva solicitud de inscripción, se emite una Resolución Exenta de rechazo, en la que se explican las causales del rechazo, resolución que puede ser descargada por el interesado desde el sistema Cerofilas. Si posteriormente se realizan las correcciones necesarias, podrá realizarse una nueva solicitud, realizando un nuevo trámite desde el inicio.

## 11.4 Solicitud Desistida o Abandonada

Después del pago del trámite, en caso de que el usuario no continúe con el proceso, las solicitudes se entenderán como desistidas o abandonadas:

Solicitud desistida. A través de un aviso formal, por cualquier medio que permita su constancia, el usuario notificará al Servicio la decisión de no continuar con el proceso de inscripción una vez ya enviada a revisión documental. Al ser una decisión voluntaria, el Servicio no hará devolución del pago. Se generará una Resolución Exenta por desistimiento del trámite por parte del usuario.

Solicitud de abandono. El usuario no continúa con el proceso de inscripción posterior a una solicitud Observada. En este caso, el usuario permanece inactivo por más de 30 días desde la última notificación de observación del funcionario SAG, ante lo cual el Sistema le dará aviso para que retome el proceso. Si, posterior a este aviso, no existe respuesta del usuario en un plazo de 7 días, se declarará como solicitud en abandono. El Servicio no hará devolución del pago y se generará una Resolución Exenta por abandono del trámite, notificándoselo al interesado.

## 12. Descarga de resolución

Una vez emitida la resolución que indica el resultado de la solicitud, a través de un correo electrónico el SAG informará al usuario que su solicitud ha sido resuelta. Se entenderá con este correo que la Resolución Exenta, con su resultado correspondiente, se encuentra disponible en el sistema para ser descargada directamente desde Cerofilas.

	٤	SAG Ministerio de Agricultura	
Estimado(a)		Gobierno de Chile	
Junto con saludar, le informamos que s <mark>u</mark> solicitu Su numero registro SAG es:'2691'	d ID número 14	<b>419,</b> del trámite LVOD, ha sido resuelta.	

Dentro del sistema, el usuario deberá seguir los siguientes pasos para descargar el documento:

- 1. Diríjase a la Bandeja de Entrada, donde aparecerá un listado de solicitudes.
- 2. Deberá buscar el Número de solicitud ID en la columna Número (Nro.) y observar el resultado (aprobado, rechazado, etc.) en la columna Referencia (Ref.)
- 3. Una vez que haya revisado esta información, diríjase a la columna Acciones.
- 4. Selecciona Ingresar



5. Al Ingresar, se abrirá la Respuesta a la Solicitud de Inscripción LVOD, donde deberá seleccionar el link descargar. Su documento se descargará en formato pdf.

spuesta a la Solicitud de Inscripcion LV(	DD	
Solicitud Aprobada	Seleccionar sobre la palabra para descargar la Resolución Exenta	
Estimado(a) Hemos resuelto su solicitud, con ID número 1419 , puede descargar su	Resolución, desde el link descargar.	
Volver al home		

Por otro lado, posterior a 3 días del correo informativo y la respuesta disponible en la Bandeja de entrada, el usuario debe considerar que **el sistema mueve la respuesta a la bandeja Historial de trámites**. En este caso, para descargar su resolución, debe seguir los siguientes pasos:

- 1. En esta sección se desplegarán las Solicitudes en las que ha participado
- 2. Deberá buscar el ID de solicitud en la columna Número (Nro.) y podrá observar el resultado en la columna Referencia (Ref.)
- 3. Una vez que haya revisado esta información, diríjase a la columna Acciones.
- 4. Seleccione Historial

Home / Historial de Trâmites									
Trámites disponibles	So	Solicitudes en que ha participado				Seleccionar Historial			
Bandeja de Entrada (1)		Nro	Ref.	Nombre	Etapa	Fecha Modificación	Estado	Acciones	
Historial de Trámites	0	1419	APROBADO	Solicitud de Inscripción en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas LVOD		11-01-2023 09:35:12	Completado	Historial. Descargar Estados	

- 5. Se desplegarán algunas opciones. Seleccione Respuesta a la Solicitud de Inscripción a la LVOD
- 6. Al Ingresar, se abrirá la Respuesta a la Solicitud de Inscripción LVOD, donde deberá seleccionar el link descargar. Su documento se descargará en formato pdf.

## 13. Modificar inscripción

Al seleccionar Modificar inscripción, el usuario podrá hacer cambios en los aspectos generales informados en la Inscripción original de una variedad, como cambio de dirección, propietario, representante legal, entre otros. La modificación de una inscripción preexistente no permite hacer cambios en la denominación varietal, ni en la pauta de descripción varietal.

Si el usuario desea realizar una Modificación de una inscripción anterior a la implementación del trámite digital, deberá contactarse a través del correo SAG (comercio.semillas@sag.gob.cl) para recibir orientación del proceso.

Para ingresar al trámite de modificación, el usuario debe contar previamente con el número de Registro SAG, que debe buscar en el correo enviado por el SAG en el que le fue informada la aprobación de la solicitud original:



Tipo de solicitud
¿Que desea realizar? Nueva inscripción Modificar inscripción
Se notificará al representante legal en chile correspondiente a la solicitud ingresada sobre la intención de modificación. En caso de que Ud. tenga su número de lista y no es encontrado para su modificación, comunicarse al correo <b>comercio.semillas@sag.gob.cl.</b>
Ingrese el número de Registro SAG que desea modificar
2691 Número de registro SAG Siguiente

Si el número de Registro SAG es correcto, usted podrá ingresar a la solicitud para realizar los cambios según corresponda. Estos cambios serán revisados por un funcionario SAG. Si los cambios ingresados se encuentran en conformidad, éstos se reflejarán en el sistema posteriormente.

Importante: el **"número de lista**" señalado en el cuadro celeste de esta sección debe entenderse como el número de registro SAG usado para la modificación de una solicitud.

## 14. Vigencia

La vigencia de la Resolución Exenta **es indefinida**, mientras permanezca inscrita en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas.

